

EDICTO NÚMERO N°417

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

H A C E S A B E R:

Que, dentro del Proceso Contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predio Agrario, interpuesto por ANGEL SANTOS RAMOS, en contra de MARIANA RAMOS ÁVILA y OTROS; se ha dictado la resolución del tenor siguiente:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, cinco (5) de agosto de dos mil veintiséis (2026).

ENTRADA N°1113252026

AUTO AGRARIO N°16

V I S T O S:

Por lo que antecede, el Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial, **PLENO**, Administrando Justicia en nombre de la República y por Autoridad de la Ley, **ORDENA EL SANEAMIENTO** de la Sentencia N°4 de 24 de marzo de 2026, entorno a la inconsistencia entre la expresión escrita en letras y la representación numérica de la superficie del inmueble, expuesta en su parte resolutive, proferida por el Juzgado Primero Agrario de la Provincia de Herrera dentro del Proceso Contencioso de Prescripción Adquisitiva de Dominio de Predio Agrario, promovido por **ANGEL SANTOS RAMOS ESCRIBANO** en contra de **MARIANA RAMOS AVILA y OTRO**, en consecuencia, se ordena remitir el expediente al Juzgado A quo, para los trámites correspondientes.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 1151 de Código Judicial de Panamá. Ley 53 de 27 de agosto de 2015, Que Regula la Carrera Judicial. Estudios Procesales Tomo I, Jorge Fabrega P.

NOTIFÍQUESE y DEVUÉLVASE,

(FDO.) MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA. (FDO.) MGDO. EDUARDO A. BARBA RODRÍGUEZ. (FDO.) MGDA. RITA A. BARRIA BALLESTEROS (CON SALVAMENTO DE VOTO) (FDO.) LICDA. ROSARIO ESPINO DÍAZ. SECRETARIA JUDICIAL III-AD HONOREM."

Para que sirva de legal notificación a las partes, fijo el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal por el término legal, hoy seis (6) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las diez de la mañana (10:00 a.m.).


LCDR. ROSARIO ESPINO
SECRETARIA JUDICIAL III. AD-HONOREM

EXP.N°208/frc

